

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
Servicio de transporte para los alumnos del curso "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" celebrado en Campanario.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Rivera Lucas, Yolanda	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.900,00€
IMPORTE DEL IVA (10%): 1.490,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 16.390,00 €
Este importe será cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749_Z47GF-QRP1V-HDTIZ_1696463D089CE75DA0902CD312137B9A638EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749_Z47GF-QRP1V-HDTIZ_16986453D0B9CE75DA0902CD312137B3A938EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749_Z47GF-QRP1V-HDTIZ_4696463D08CE75DA0902CD312137B3A638EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/indices.php?id=verificar>

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto Mirada (Motivación e Inserción Laboral Diputación ACTIVA) es una acción de la Diputación de Badajoz, financiada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, coordinada por la Oficina de Proyectos Europeos y el Servicio de Capacitación para el Empleo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Recoge una relación de acciones de formación en certificados de profesionalidad y/o titulaciones de carácter oficial que serán impartidas en el ámbito territorial de la Red de Centros Integrales de Desarrollo, distribuidos geográficamente por la provincia de Badajoz, los cuales trabajan para impulsar un modelo de organización de desarrollo socioeconómico local más eficiente, basado en las personas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación del servicio de transporte de los alumnos participantes en el curso de formación "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" que se celebrará en Campanario.

Este pliego pretende detallar el alcance la prestación del servicio y las especificaciones técnicas que deberá cumplir la empresa adjudicataria.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- 1. USUARIOS:** Tienen la consideración de usuarios de este contrato las personas residentes en los



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



municipios integrados en el CID Serena-Vegas Altas, que participen como alumnos en el curso "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" y no residan en el municipio en el que se celebra la acción formativa.

Las localidades que integran el CID Serena- Vegas Altas son las siguientes:

- Acedera, Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Rena, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.

2. ALCANCE DEL SERVICIO:

Las prestaciones a realizar y las características técnicas de los servicios serán las siguientes:

- El servicio de transporte se prestará con reiteración de itinerario, sujeto al calendario y al horario del curso a desarrollar.
- Sin menoscabo del cumplimiento del Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús (Diario Oficial de Extremadura de 17/09/2015):
 1. La prestación del servicio comprenderá el **desplazamiento de ida y vuelta** de la empresa adjudicataria **desde el municipio de residencia de los alumnos hasta el lugar de realización del curso (de lunes a viernes)** con suficiente antelación para cubrir el horario lectivo, dejándolos de regreso en el lugar de recogida.
 2. **El número máximo de plazas reseñado por curso es de 15 alumnos** y se concretará por el Servicio de Capacitación para el Empleo el número de usuarios que harán uso del servicio de transporte.
 3. Para realizar la petición de un servicio de transporte será necesario contar con **al menos 3** usuarios objeto de la necesidad de desplazamiento.
 4. Con carácter general, los servicios interurbanos que deban ofertar los licitadores comprenderán el desplazamiento en **microbús o automóviles** que permitan, de acuerdo a lo indicado en los apartados 2 y 3 anteriores, transportar a un **máximo de 15 y mínimo de 3 usuarios**.
 5. El Servicio de Capacitación para el Empleo al inicio del curso comunicará a la empresa adjudicataria **la necesidad de utilización de este servicio**, la cual queda **condicionada** a la necesidad de hacer uso de este servicio por **al menos 3 personas**, tal como se ha señalado en el apartado 3, pudiendo cancelarse parcial o totalmente por causas justificadas, sin indemnización para el adjudicatario.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749 Z47GF-QRP1V-HDTIZ 4696463D089CE75DA0902CD312137B9A638EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

6. El servicio se prestará con carácter general de lunes a viernes, de tal forma que los asistentes a la **formación** estén en el centro **de 9:00 de la mañana a 14:00 de la tarde**, evitando excesivas demoras y esperas prolongadas en la recogida de los usuarios, así como los largos recorridos y trasvase de usuarios entre vehículos, salvo avería o causa mayor justificada. Una vez los usuarios se encuentren en el centro, **no será necesaria la disponibilidad** de la empresa de transporte por lo que ésta podrá abandonar la localidad, debiendo volver para su recogida a la hora de finalización de la acción formativa.
7. El contratista tendrán que **disponer de los vehículos necesarios** para atender las demandas del servicio de transporte requeridas durante el plazo de ejecución del contrato, los cuales deberán tener una **antigüedad igual o menor a 10 años**.
8. El personal de la empresa adjudicataria deberá llevar su identificación personal y profesional en un lugar visible, así como la identificación de la empresa.
9. El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas y de limpieza e higiene.
10. El adjudicatario tendrá en el propio vehículo en el que se realiza el transporte de los usuarios, hojas de reclamaciones a disposición de los mismos o sus familiares, debiendo dar cuenta al responsable del contrato, dentro de las 24 horas siguientes, de cada reclamación que se efectúe.
11. El adjudicatario deberá disponer del adecuado sistema de comunicación que permita estar localizado dentro del horario de prestación del servicio por parte del Servicio de Capacitación para el Empleo.
12. Los vehículos deberán contar con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente para la circulación de vehículos a motor y el transporte de personas, haber superado las inspecciones técnicas pertinentes, contar con los seguros reglamentarios, contratar una póliza de seguro de ocupantes para tantas plazas como usuarios a transportar y otro que cubra los riesgos de accidentes por traslado de los usuarios desde su domicilio al punto de recogida por el vehículo y viceversa y desde el centro de formación al vehículo y viceversa.
13. Los vehículos deberán estar homologados de conformidad a la legislación vigente y deberán tener unas características tales que les permitan circular incluso por calles de reducidas dimensiones. Además, deberán estar dotados de calefacción y aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento.
14. El personal que preste sus servicios en el transporte deberá acreditar una adecuada formación en primeros auxilios sanitarios; RCP y atención inicial a accidentado. Dicha formación deberá ser acreditada mediante la documentación individualizada de cada integrante de la dotación antes de prestar sus servicios. Sus condiciones higiénicas serán óptimas.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749_Z47GF-QRP1V-HDTIZ_4696463D0B9CE75DA0902CD312137B9A638EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

4. FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, de un lado y la Administración, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.
- Reducción del nivel de emisión de gases de efectos invernadero, primando adecuadamente la incorporación al servicio de vehículos con menor nivel de emisiones contaminantes, híbridos e incluso eléctricos.
- La empresa que resulte adjudicataria de este contrato deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio **comenzará**, siempre que exista el número mínimo de 3 usuarios especificados anteriormente, el día **24 de marzo de 2020** y **finalizará el 20 de julio de 2020. (79**



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749 Z47GF-QRP1V-HDTIZ 4696463D089CE75DA0902CD312137B3A938EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

jornadas).

7.- PAGO DEL PRECIO.

El empresario ejecutará el servicio de forma sucesiva, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Se establece un **precio máximo de 41,91€/hora**, estando en los límites legales establecidos por el "Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar" para 2019 del Ministerio de Fomento (actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana). Los licitadores deberán establecer su oferta en base a ello, **no pudiendo superar en ningún caso el precio máximo 14,900€** por la ejecución de este contrato. Para ello, se ha estimado que el **nº máximo de horas de servicio diarios (ida y vuelta) será de 4,5 horas**.

En cualquier caso, **sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados**, contemplándose la fracción de media hora si el tiempo efectivo no alcanzase los 30 minutos; sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:

El pago del precio podrá hacerse de manera parcial, mediante abonos a cuenta a la finalización de cada mes de facturación, indicando el número horas/fracción y coste hora diarios.

El adjudicatario deberá presentar junto con las preceptivas facturas, una declaración de haber abonado a los trabajadores destinados a la ejecución del contrato los salarios y las cuotas a la Seguridad Social devengadas hasta ese momento y correspondientes a dichos trabajadores.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)

Oferta económica.

- CRITERIOS A APLICAR EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS
 - a) Mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos en inclusión en la plantilla.
 - b) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/333 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z47GF-QRP1V-HDTIZ Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS CE de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:36 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 24/02/2020 13:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2020 13:41



11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa licitadora deberá presentar junto a su propuesta económica, la siguiente documentación que acredite su solvencia técnica:

- **Autorización administrativa** que le habilite para la prestación de servicios de transportes.
- **Tarjeta de inspección técnica (ITV) y permiso de circulación** de los vehículos aportados para la ejecución del contrato con antigüedad igual o menor a 10 años.
- Disponer de los **seguros obligatorios** para acceder al ejercicio de la actividad.
- Que todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio deben contar con el **seguro de responsabilidad civil** por daños que pudieran sufrir los ocupantes del vehículo.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. El personal que preste sus servicios en el transporte deberá acreditar una adecuada **formación en primeros auxilios sanitarios; RCP y atención inicial accidentado**. Dicha formación deberá ser acreditada mediante la documentación individualizada de cada integrante de la dotación.

En Badajoz, a lunes, 24 de febrero de 2020
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026749 Z47GF-QRP1V-HDTIZ 4696453D089CE75DA0902CD312137B3A538EE601) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>